BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 6 DE OCTUBRE DE 1986 | Número 229

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA

Corrección de errores al Decreto 68/1986, de 31 de julio, por el que se modifica la estructura y organización del Gabinete de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 4103

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores de la Orden de 21 de julio de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se integran en el Grupo D los Auxiliares de Clínica y Psiquiátricos, en cumplimiento de la disposición adicional 1 ª, del Decreto Regional 54/1986, de 13 de junio, publicado en el BORM de 9 de septiembre de 1986. 4103

Corrección de errores del Decreto Regional n.° 63/1986, de 18 de julio, por el que se regula la prestación de avales por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n ° 189, de 19 de agosto de 1986. 4103

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23-9-86, por la que se desarrolla del Decreto 122/1984, de 2 de noviembre sobre lucha contra al tabaquismo en la Región de Murcia. 4103

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

Distrito Caravaca de la Cruz. Juicio de faltas n.° 148/86. 4105

Distrito n.° 2 de Murcia. Juicio de faltas n.° 1.673/86AD. 4105

Primera Instancia n.° 2 de Cartagena. Autos n.° 27/86. 4105

Distrito de San Javier. Juicio de faltas sobre lesiones en riña y daños. 4105

Distrito de Totana. Juicio de faltas n.° 31 y 185/85 4106

Distrito de San Javier. Juicio de faltas n.° 370/85. 4106

Primera Instancia número Dos de Orihuela. Autos n.° 386/86. 4106

Primera Instancia número Dos de Orihuela. Autos n.° 386/86. 4106

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 435/86. 4106

Distrito de San Javier. Juicio de faltas n.° 274/86. 4107

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas n.° 930/85. 4107

Distrito número Uno de Castellón de la Plana. Juicio verbal faltas n.° 552/85. 4107

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas n.° 2.052/85. 4107

Distrito de San Javier. Juicio faltas n.° 276/84. 4107

Distrito de Mula. Juicio de faltas n.° 130/86. 4108

Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria n.° 272/86. 4108

Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria n.° 158/86. 4108

Primera Instancia de Mula. Procedimiento oral n.° 39/85. 4108

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos n ° 1 011/85 4109

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos n.° 626/85. 4109

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda de divorcio n.° 1.323/86. 4109

Primera Instancia de Mula. Procedimiento oral n.° 47/84. 4110

Distrito de Mula. Autos n.° 131/86. 4110

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas n.° 2.741/85. 4110

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo n.° 756/85 B. 4111

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos n.° 574/83. 4111

Distrito número Uno de Murcia. Autos n.° 11/86. 4112

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo n.° 321/85. 4112

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas n.° 406/85. 4112

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas n.° 2.752/85. 4112

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Cartagena. Aprobando lista de admitidos para oposición de dos plazas de Técnico de Administración General. 4113

Cartagena. Pliego de condiciones para proyecto de ampliación alumbrado público en Parque Sauces. 4113

Cartagena. Pliego de condiciones para suministro de materiales para brigada de Obras Públicas. 4113

Cartagena. Pliego de condiciones para desviación de tubería de Prín a los Puertos. 4113

Cartagena. Pliego de condiciones para instalación de energía solar en el Pabellón Municipal de Deportes. 4114

Cartagena. Proyecto de obras de pista polideportiva en casa de la juventud. 4114

Cartagena. Pliego de condiciones para contratación de sistemas de transmisión, adquisición y tratamiento de la red automática de control de contaminantes atmosféricos. 4114

Cartagena. Aprobando lista de admitidos para oposición de 6 plazas de Arquitectos Técnicos o Aparejadores. 4114

Cartagena. Aprobando lista de admitidos a la oposición de tres plazas de diplomados en Ciencias Empresariales. 4115

San Pedro del Pinatar. Licencia de apertura de fábrica de envases de plástico. 4115

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura Provincial de Trabajo número Cuatro de La Coruña. Autos n.º 596/86. 4116

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos n.º 53/85. 4116

Magistratura de Trabajo número Cuatro de Málaga. Autos n.º 1.592/86. 4116

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498
Semestral	8.250	495	8.745

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Ordinarios	66	4	70
Atrasados año	82	5	87
Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

2041 CORRECCION DE ERRORES al Decreto 68/1986, de 31 de julio, por el que se modifica la estructura y organización del Gabinete de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Advertido error en el texto del Decreto 68/1986, de 1 de julio, por el que se modifica la estructura y organización del Gabinete de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.° 215, de fecha 19 de septiembre de 1986, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 5.1. donde dice: «..., así como de los funcionarios de la Comunidad Autónoma en los litigios...», debe decir: «..., así como de los funcionarios de la Comunidad en los litigios...».

En el mismo artículo, apartado 2.a) donde dice: «... que hayan de surtir efectos ante la Administración Autónoma el bastanteo de poderes.», debe decir: «... que hayan de surtir efectos ante la Administración Autónoma y el bastanteo de poderes.».

En el artículo 11.4. donde dice: «En colaboración con los Servicios correspondientes de la Consejería de Hacienda y Patrimonio,...» debe decir: «En colaboración con los Servicios correspondientes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Murcia, 23 de septiembre de 1986.—El Director del Gabinete de la Presidencia, **José Almagro Hernández.**

Consejería de Hacienda y Administración Pública

2043 CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 21 de julio de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se integran en el Grupo D los Auxiliares de Clínica y Psiquiátricos, en cumplimiento de la disposición adicional 1.ª, del Decreto Regional 54/1986, de 13 de junio; publicado en el BORM de 9 de septiembre de 1986.

Advertido error en la relación de nombres del Anexo I A), Hospital General, se procede a su rectificación:

Donde dice doña Juana López Lacárcel, debe decir, doña Juana López Diego.

Murcia, 18 de septiembre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

2042 CORRECCION DE ERRORES del Decreto Regional n.° 63/1986, de 18 de julio, por el que se regula la prestación de avales por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.° 189, de 19 de agosto de 1986.

Observados errores en la publicación del Decreto Regional número 63/86, de 18 de julio, debe procederse a su rectificación, quedando redactados del siguiente modo:

En el artículo 7.°, apartado 2, 1.ª línea, donde dice «beneficio de exclusión», debe decir «beneficio de excusión».

En el Contrato de aval, cláusula 4.ª, 5.ª línea, donde dice «pudiend», debe decir «pudiendo».

Murcia a 24 de septiembre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2044 ORDEN de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23-9-86, por la que se desarrolla el Decreto 122/1984, de 2 de noviembre sobre lucha contra el tabaquismo en la Región de Murcia.

El Decreto 122/1984, de 2 de noviembre sobre Lucha contra el Tabaquismo en la Región de Murcia, publicado en el B.O.R.M. del día 15 del mismo mes y año, en su artículo segundo prohíbe fumar en los vehículos de transporte colectivo interurbanos en los que se admitan viajeros sin ocupar asientos y en los destinados al transporte escolar, debiéndose reservar en los demás vehículos-autobuses al menos un 25% para los no fumadores.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto y en virtud a la Disposición Final del mencionado Decreto.

DISPONGO:

Artículo 1.

Se prohíbe fumar en los vehículos que realicen transporte colectivo interurbano, regular o discrecional, cuando estén autorizados a realizar transporte de viajeros de pie o estén autorizados a realizar transporte escolar.

Estos vehículos llevarán una placa indicativa de la prohibición de fumar en todo el autobús, que figura en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2.

En los vehículos que realicen transporte colectivo interurbano, regular o discrecional, no comprendidos en el artículo anterior, se reservarán para los no fumadores al menos el 25% de los asientos, situados en la parte anterior del vehículo, debiendo estar señalizados inequívocamente, mediante la placa indicadora que figura en el Anexo II de esta Orden, que se colocará de forma visible sobre las ventanas contiguas a los asientos reservados para los no fumadores.

Artículo 3.

El incumplimiento de lo dispuesto en esta Orden, tanto por el titular del vehículo como por los usuarios del mismo, se calificará como falta leve, sancionándose de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/1985 de 6 de noviembre.

Murcia, 23 de septiembre de 1986.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita.**

ANEXO 1

PLACA DE SEÑALIZACION PARA LOS VEHICULOS CON PROHIBICION ABSOLUTA DE FUMAR

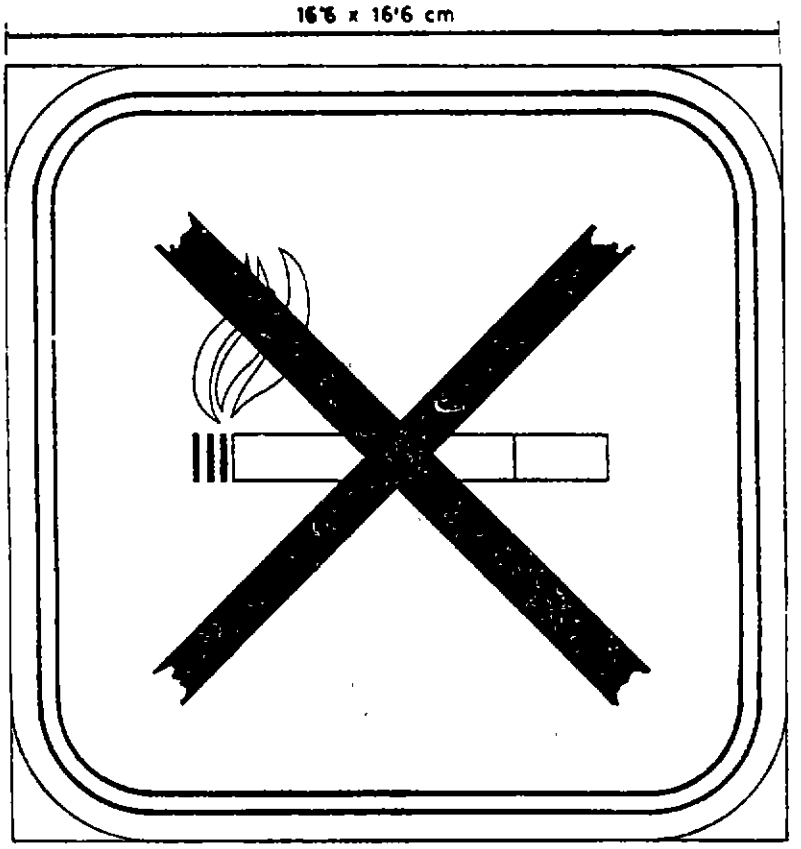

Colores: Fondo blanco y diseño en negro, salvo los trazos del marco y el aspa que iran en rojo

ANEXO 2

PLACA DE SEÑALIZACION PARA LOS ASIENTOS DEDICADOS A NO FUMADORES

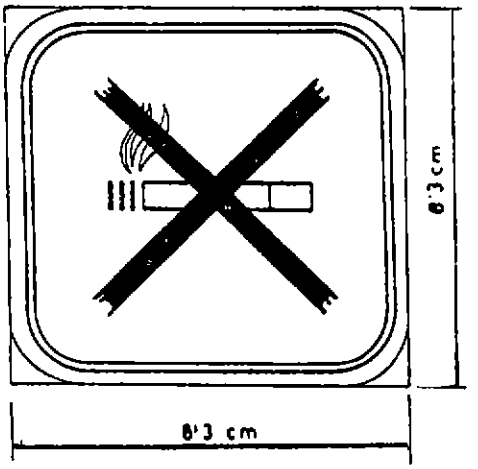

Colores: Fondo blanco y diseño en negro, salvo los trazos del marco y aspa que irán en rojo

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2155

DISTRITO

CARAVACA DE LA CRUZ

Cédula de Citación

Por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, en su sala audiencia, sita en Gran Vía, 8, bajos, de esta ciudad, para el día veintitrés de octubre próximo y hora de las diez, al denunciado Juan Miguel Ginés Navarro, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era Archena, calle Pedro Antonio de Alarcón número 16-2.°, bajo C, a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 148 de 1986, por hurto y daños, por denuncia de don José Rodríguez Robles; apercibiéndole que de no comparecer ni hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Caravaca de la Cruz a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

Número 2156

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de Citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 1.673/86 AD, seguido en este Juzgado sobre lesiones en agresión, por la presente se cita a Juma Fofana, quien tuvo su domicilio en Casa Lejía, Estación Alquerías, Los Ramos, a fin de que el próximo día 14 de octubre y hora de las 10,10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Matías Soria Fernández-Mayoralas.—Visto Bueno, el Juez.

* Número 2169

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.° 27/86, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra don José Segura Martínez y doña Concepción García García, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca que es de dos millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil doscientas veintidós pesetas, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo trece de noviembre y hora de las 11 de su mañana. Y si no hubiere postor, se señala para segunda, con rebaja del 25% y por el mismo término para el próximo día nueve de diciembre y hora de las 10,30 de su mañana. Y si tampoco hubiere postor, se señala para la tercera por igual término y sin sujeción a tipo para el próximo día siete de enero de 1987 y hora de las 10,30 de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

«Vivienda n.° 1, bloque «B» en planta baja, del Complejo Las Brisas, sita en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier. Consta de comedor, estar, paso, cocina, dos dormitorios, baño, terraza y solana. Su superficie edificada es de 61 m. 72 dm^2. Linda por el frente, con zona de acceso, rellano y caja de escalera y la vivienda número 4; por la derecha, entrando y por la espalda, con zonas comunes; y, por la izquierda, con zonas comunes y caja de la escalera. Es la finca n.° 22.818».

Dado en Cartagena a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.

Número 2159

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 15 de 1986 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En San Javier a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, el señor don Juan Fernández Fernández, Juez titular de la misma, habiendo visto las presente diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante a la Guardia Civil de San Pedro del Pinatar y como denunciados a Gaspar Manuel Castillo Auñón, José Arroyo Moreno, Rafael De Lucas Expósito y Salvador Tejedo Borrego, sobre lesiones en riña y daños, y, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Gaspar Manuel Castillo Auñón, José Arroyo Moreno, Rafael de Lucas Expósito y Salvador Tejedo Borrego, declarando de oficio las costas y gastos habidos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denundiado Rafael de Lucas Expósito, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria.

Número 2104

DISTRITO

TOTANA

EDICTO

Don José Arias Teixidor, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio de faltas con el número 31 y 185/85 por lesiones y daños, en que es parte Antonio Pérez Orihuela, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo fue en calle General Bonanza, número 12, de Alicante, habiendo recaído la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Barqueros López y José Rovira Inglada a la pena de mil seiscientas pesetas de multa a cada uno al pago de las costas por mitad y a que José Rovira Inglada con la R.C.S. de AVIS Alquile un coche, S.A., indemnice a Antonio Pérez y a Eduardo Ramírez en 27.192 pesetas y 81.984 pesetas respectivamente, debiendo quedar para ejecución de sentencia la acreditación de los daños del vehículo conducido por José Rovira Inglada en su parte trasera y que deberán ser indemnizados por Juan Barqueros López con la R.C.S. de Mateo Chumillas Sánchez. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Totana a 6 de septiembre de 1986.—El Juez de Distrito, José Arias Teixidor.—El Secretario.

Número 2106

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 370 de 1985 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En San Javier a 9 de abril de 1986, el Sr. D. Juan Fernández Fernández, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, seguido contra Luis Altamuro Cuervo y Jürguen Spörchk, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del Sr. Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Altamuro Cuervo a la pena de tres mil pesetas de multa, a que indemnice a Carmen Baldó Díaz en la suma de 74.891 pesetas, importe de los daños habidos en su vehículo, y al pago de la mitad de las costas y gastos habidos. Asimismo debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Jürgen Spörchk, declarando de oficio la otra mitad de las costas habidas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Jürgen Spörchk, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a 22 de septiembre de 1986.—La Secretaria.

---

* Número 2238

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE ORIHUELA

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Orihuela, en resolución de esta fecha dictada en autos de separación matrimonial seguidos en este Juzgado con el número 386/86, a instancia de doña María Moya Martínez, contra su esposo don Sebastián Deogracias Sánchez García, ha acordado:

Dar traslado de la demanda y emplazar al demandado don Sebastián Deogracias Sánchez García, en ignorado paradero, para que en el término de veinte días, comparezca ante este Juzgado y conteste a aquella, en debida forma, bajo apercibimiento de seguirse el asunto en su rebeldía. Se le hace saber que las copias las tiene en esta Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, en ignorado paradero, extiendo la presente.

Orihuela a 19 de septiembre de 1986.—La Secretaria.

---

* Número 2237

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE ORIHUELA

Cédula de citación

El Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de este Juzgado de Orihuela, mediante resolución de esta fecha dictada en la pieza de medidas provisionales dimanante de autos de separación matrimonial número 386/86, seguidos a instancia de doña María Moya Martínez, contra su esposo don Sebastián Deogracias Sánchez García, ha acordado:

Que se cite a don Sebastián Deogracias Sánchez García a comparecencia de medidas provisionales, el día 23 de octubre, a las doce horas, debiendo comparecer en forma, bajo apercibimiento de continuarse el procedimiento en su rebeldía si no comparece.

Y para citación al demandao en ignorado paradero, expido la presente en Orihuela a 19 de septiembre de 1986.—La Secretaria.

Número 2116

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de esta Sala de lo Contencioso-Adminitrativo, por permiso de su titular.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Pedro José Medina Guillén, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 20 de junio de 1986, que desestimó el recurso de alzada deducido contra resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, confirmatoria del acta de liquidación número 815/86, controladores Seguridad Social, por la que se imponía la obligación de ingresar a la Seguridad Social 7.256 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 435 de 1986.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1986.—Francisco Molina Serrano.

Número 2160

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 274 de 1986 tramitado por este Juzgado, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En San Javier a 25 de septiembre de 1986, el Sr. D. Juan Fernández Fernández, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto seguido contra Rafael Manzón González, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del Sr. Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Manzón González a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas y gastos de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Manzón González, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a 25 de septiembre de 1986.—La Secretaria.

Número 2161

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha acordado en el juicio de faltas número 930/85, que se tramita en este Juzgado por daños por imprudencia en virtud de atestado de la Policía Municipal de Cartagena contra Leonardo Carretti Lugli, requerir a Leonardo Carretti Lugli y Maurizio Bolelli, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en el citado procedimiento.

Igualmente el Sr. Juez ha acordado requerir al lesionado Giam Piero Bononcini, que igualmente se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ser reconocido por el Médico Forense.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Leonardo Carretti Lugli, Maurizio Bolelli y Giam Piero Bononcini, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 24 de septiembre de 1986.—La Secretaria.

Número 2162

DISTRITO

NUMERO UNO DE CASTELLON DE LA PLANA

Don Gonzalo Criado del Rey Tremps, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de Castellón de la Plana.

Doy fe.—Que en el juicio verbal de faltas número 552/85, seguido contra Juan Francisco Morales Orenes, por denuncia de A.U.M.A.R., sobre imprudencia, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así. En Castellón de la Plana a 8 de septiembre de 1986, el Sr. Juez de Distrito número Uno de esta capital habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Francisco Morales Orenes, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia tipificada ya a la pena de cuatro mil pesetas de multa, con un día de arresto por cada dos mil o fracción impagadas, a que indemnice a la perjudicada AUMAR, S.A., en la cantidad de ciento ochenta y tres mil seiscientas veintiuna pesetas por los daños materiales sufridos en las instalaciones de su propiedad, al también perjudicado Germán Vidal Capdevila, en la de treinta y una mil cien pesetas, y al pago de las costas procesales; se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Hipólito Gómez Ros, y la Civil directa de la Compañía de Seguros la Unión y el Fénix Español, S.A.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes lo pronuncio, mando y firmo. Rubricados.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, doy fe. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Francisco Morales Orenes, expido y firmo la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez de Distrito número Uno en Castellón a 19 de septiembre de 1986.—Gonzalo Criado del Rey Tremps.

Número 2101

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2.052/85, por amenazas e insultos, se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 666.—En la ciudad de Murcia a 13 de septiembre de 1986. El Sr. D. Antonio Arjona Llamas, Juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, a instancia de María Josefa Jara López, contra Concepción Tovar Zambudio, por insultos y amenazas; constando en autos las circunstancias personales de ambas, y de otra parte, el Ministerio Fiscal, por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Concepción Tovar Zambudio, de la falta de que venía acusada, con declaración de oficio de las costas causadas».—Arjona Llamas.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación a la denunciada Concepción Tovar Zambudio, expido y firmo el presente en Murcia a 13 de septiembre de 1986.—El Secretario.

Número 2157

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 276/84 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En San Javier a 25 de septiembre de 1986, el Sr. D. Juan Fernández Fernández, Juez titular de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciante a la Policía Municipal de San Pedro del Pinatar y como denunciados a Antonio Rubio Nortes y a José Manuel Rebollo Pérez, sobre lesiones y daños en tráfico y cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Antonio Rubio Nortes y a José Manuel Rebollo Pérez, declarando de oficio las costas y gastos habidos...

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Manuel Rebollo Pérez, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a 25 de septiembre de 1986.—La Secretaria.

Número 1920

DISTRITO

M U L A

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito de Mula, con el número 130/86, sobre lesiones en riña, contra Fulgencio Hurtado de la Paz, Tomás Hurtado de la Paz y Antonio Sánchez, por denuncia de Juan Santiago Castro Betancor, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Mula a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. Juez de Distrito don Manuel Meseguer Garrido, habiendo visto y oído las diligencias del presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra al denunciante Juan Santiago Castro Betancor, nacido el 25 de julio de 1952, casado, marinero, hio de Juan y de Andrea, natural de Las Palmas de Gran Canaria, vecino de Mula, y de otra, el denunciado Fulgencio Hurtado de la Paz.

Fallo: Que declaro las costas de oficio, y debo absolver y absuelvo a los denunciados Fulgencio y Tomás Hurtado de la Paz por no estar suficientemente probados los hechos y en principio de la declaración «in dubio pro reo». Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Meseguer Garrido. Rubricada.

Y cumpliendo lo ordenado, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que sello y firmo en Mula a 17 de septiembre de 1986.—El Secretario, Manuel Escudero Ortega.—Rubricada.

Número 1957

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

El infrascrito Secretario doy fe: Que se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Que practica el Sr. Secretario en la ejecutoria número 272/86 condenados Josefa Santiago Garrido y Antonia Moreno Moreno con el siguiente resultado:

Registro expediente, 40 pesetas.

Derechos de reparto, 4.

Diligencias previas y juicio, 210.

Expedición testimonio, 65.

Ejecución, 50.

Tasación costas, 270.

Suman tasas judiciales, 639.

Reintegros del expediente, 1.300.

Importe total tasación, s. e. u o., 1.939.

La indemnización devengará un.....% anual desde la fecha de la sentencia hasta su total pago.

Esta tasación se abonará en metálico o cheque debidamente conformado por entidad bancaria.

Murcia, 18 de septiembre de 1986.

Y para que sirva de notificación y vista en forma legal a Antonia Moreno Moreno que se encuentra en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a 18 de septiembre de 1986.

Número 1960

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en la ejecutoria número 158 de 1986 seguida por daños contra otro y Francisco Amador Parra, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro del expediente: 40 pesetas.

Derechos de reparto: 4.

Diligencias previas y juicio: 210.

Derechos de Médico Forense: 180.

Por testimonio: 65.

Expedición despachos: 90.

Por ejecución: 50.

Por derechos de tasación: 63.

Suman tasas judiciales: 882.

Reintegros del expediente: 1.500.

Importe total tasación, s. e. u o., 2.382.

Murcia, 5 de mayo de 1986.

Y para que conste y sirva de inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y notificación y vista en forma legal al condenado en ignorado paradero don Francisco Amador Parra, expido el presente en Murcia a 15 de septiembre de 1986.—José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 1961

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Alfonso Gil Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción de Mula.

Doy fe: Que en el procedimiento oral número 39/85, contra Antonio Díaz Hernández, Ginés Pérez Muñoz y Francisco Amador Parra, sobre robo, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Mula a 11 de octubre de 1985, el Sr. D. Juan Antonio Jover Coy, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, habiendo visto en juicio oral y público los autos de proceso oral número 39/85, sobre robo, contra Antonio Díaz Hernández, Ginés Pérez Muñoz y Francisco Amador Parra siendo parte acusadora el Ministerio Fiscal, y

Que debo condenar y condeno a Antonio Díaz Hernández, Francisco Amador Parra y Ginés Pérez Muñoz, como autores criminalmente responsables de un delito de robo con fuerza en las cosas, ya definido, en grado de frustración, con la concurrencia en Ginés Pérez Muñoz, de la circunstancia agravante de reincidencia, a la pena de treinta mil pesetas de multa o arresto sustitutorio de treinta días en caso de impago, a Antonio Díaz Hernández y a Francisco Amador Parra, y a la pena de cincuenta mil pesetas, de multa o arresto sustitutorio de cincuenta días en caso de impago a Ginés Pérez Muñoz, y al pago de las costas por partes iguales. Siéndoles de abono el tiempo que preventivamente estuvieron privados de libertad. Una vez firme esta resolución, comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes. Hágaseles a los condenados, que contra la presente resolución pueda interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo Juan Antonio Jover Coy. Rubricado. La anterior sentencia fue publicada al siguiente día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Francisco Amador Parra, en ignorado paradero, libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo y sello en Mula a 9 de septiembre de 1986.—Alfonso Gil Sánchez.

* Número 1940

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Notificación de sentencia

mediante edictos

En cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia don Joaquín Angel de Domingo Martínez, en providencia de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto a los efectos de la notificación de la sentencia dictada en los autos seguidos en este Juzgado de Juicio Ejecutivo con número 1.011/85 a instancias de don Antonio Antolín Urbano contra don Andrés Lorente Martínez y que en lo menester es del tenor literal siguiente: En la ciudad de Murcia a 28 de mayo de 1986. El Sr. D. Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio Antolín Urbano, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Andrés Lorente Martínez declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor don Andrés Lorente Martínez, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor don Antonio Antolín Urbano de la cantidad de ciento cincuenta mil seiscientas cincuenta pesetas, importe del capital y a los intereses pactados hasta el completo pago y condenándose, además, al demandado a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley al demandado en rebeldía. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma al demandado don Andrés Lorente Martínez, libro la presente en Murcia a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

* Número 1942

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 626/85 de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia Caja de Ahorros de Murcia, Procurador Sr. Rentero Jover, contra don Enrique Campillo Clemente, La Alberca, Murcia, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas.

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía el cumplimiento de la obligación, y, en su caso, parte del precio.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4.ª Los autos y certificaciones del Regisgro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

1.° Un trozo de tierra, riego de noria, en término de Murcia, partido de La Alberca, que tiene de superficie 16 áreas y 6 centiáreas. Es parte de la parcela 12 del Polígono Catastral número 374.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, sección 9.ª, libro 87, finca 336-N.

Valorada a efectos de subasta en 16.560.000 pesetas.

2.° En término de Murcia, partido de La Alberca, un trozo de tierra hortalizas moreral, riego de noria, que tiene de superficie 20 áreas y 16 centiáreas. Es parte de la parcela 12 del Polígono Catastral número 374.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, Sección 9.ª, libro 87, finca 2751-N.

Valorada a efectos de subasta en 20.240.000 pesetas.

Dado en Murcia a primero de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1958

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha 17 de septiembre de 1986, recaída a demanda de divorcio, formulada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre de María García López que litiga con justicia gratuita, contra don Pedro Pérez Sánchez, en ignorado paradero, sobre demanda de divorcio número 1.323/86, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a don Pedro Pérez Sánchez, en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos y conteste la demanda por medio de Abogado y Procurador, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y será declarado rebelde. Haciéndose constar que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Murcia, 17 de septiembre de 1986.—El Secretario.

Número 1962

PRIMERA INSTANCIA

MULA

Don Alfonso Gil Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción de Mula.

Doy fe: Que en el procedimiento oral número 47/84, sobre hurto de uso, contra Carmelo Gil Marín, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Mula a 2 de noviembre de 1985. El Sr. D. Juan Antonio Jover Coy, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, ha visto en juicio oral número 47/84, antes diligencias previas número 56/82, seguidas por utilización ilegítima de vehículos a motor, contra Carmelo Gil Marín, José Martínez Ortega y Victorio Carrillo Acien, siendo parte acusadora el Ministerio Fiscal, y...

Que debo condenar y condeno a Carmelo Gil Marín como autor criminalmente responsable de tres delitos de utilización ilegítima de vehículos a motor y una falta de daños, ya definidos, con la concurrencia de la atenuante de minoría de edad, a tres penas de veinte mil pesetas de multa, o arresto sustitutorio de veinte días en caso de impago, por cada una de ellas, privación del permiso de conducir o de la facultad de obtenerlo por seis meses por cada uno de dichos edificios y a la pena de diez mil pesetas de multa o diez días de arresto sustitutorio en caso de impago, por la falta. Asimismo, debo condenar y condeno a José Martínez Ortega como autor criminalmente responsable de tres delitos de utilización ilegítima de vehículo de motor, y una falta de daños, ya definida, con la concurrencia de la atenuante de minoría de edad, y de la agravante de reincidencia, a tres penas de cien mil pesetas de multa o setenta y cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, privación del permiso de conducir o del derecho a obtenerlo por seis meses por cada delito. Y a la pena de diez mil pesetas o diez días de arresto sustitutorio en caso de impago por la falta. Igualmente fallo que debo condenar y condeno a Victorio Carrillo Acien como autor criminalmente responsable de los delitos de utilización ilegítima de vehículo de motor, ya definido, o la concurrencia de la agravante de reincidencia, a dos penas de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorios del artículo 47 del Código Penal y privación del permiso de conducir o del derecho a obtenerlo por seis meses por cada delito. Imponiendo a los tres acusados el pago de las costas por partes iguales. Debiendo indemnizar Carmelo Gil Marín y José Martínez Ortega solidariamente a Antonio Ruiz Villa en seis mil novecientas sesenta y ocho pesetas y a José Ruiz Carbonell en seis mil setecientas sesenta pesetas. E indemnizando asimismo los tres condenados a Rafael Ortega Candel, por lo daños de su vehículo en ciento once mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas, y a Rafael Garrido Palazón, en ciento cinco mil pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, de acuerdo con lo establecido en el número 4 del artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Comuníquese, una vez firme, al Registro Central de Penados y Rebeldes, y participese a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos correspondientes.

Así por esta mi sentencia, Juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Antonio Jover Coy. Rubricado. La anterior sentencia fue publicada al siguiente día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Carmelo Gil Marín, en ignorado paradero, libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo y sello en Mula a 8 de septiembre de 1986.—Alfonso Gil Sánchez.

Número 1919

DISTRITO

MULA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado de Distrito de Mula, con el número 131/86 sobre daños, contra Antonio Baños Vidal, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Mula a 5 de septiembre de 1986. El Sr. Juez de Distrito don Manuel Meseguer Garrido, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una el Ministerio Fiscal y de otra como perjudicado don Antonio Gabarrón Martínez, mayor de edad, natural y vecino de Mula, solero, funcionario y acompañado del Letrado Sr. Ferrer.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Baños Vidal como autor responsable de una falta de daños a la pena de 5.000 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en la cantidad de 20.775 pesetas por los daños sufridos. Considerándose como responsable civil subsidiario a «COPLESA, S.A.». Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Meseguer.—Rubricada.

Y cumpliendo lo ordenado, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que sello y firmo en Mula a 17 de septiembre de 1986.—El Secretario, Manuel Escudero Ortega.—Rubricado.

Número 1921

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2741/85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia a 23 de abril de 1986. El Sr. Juez de Distrito don Jaime Giménez Llamas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una el Ministerio Fiscal, y de otra como perjudicado el Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador Sr. Rentero Jover y como denunciado María de las Mercedes Franco Martínez, mayor de edad, vecina de Murcia, Ctra. de Salabosque, número 151, Antonio Franco Alcaraz, mayor de edad, con el mismo domicilio que la anterior, Antonio Franco Martínez, mayor de edad, domiciliado en Ctra. de Salabosque, número 151, asistidos todos ellos por la Letrada Sra. Ana Partuza y Ana María Pérez Martínez, sobre lesiones en agresión, y fallo: Que debo condenar y condeno a Ana María Pérez Martínez, como autora responsable de una falta de lesiones y daños, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice a María de las Mercedes Franco Martínez en 6.000 pesetas por los días de incapacidad, 6.710 pesetas por los gastos materiales, al Instituto Nacional de la Seguridad Social en 7.243 pesetas y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a María Pérez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a 15 de septiembre de 1986.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El Juez de Distrito número Cuatro.

* Número 2072

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 756/85-B, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco de Santander, S.A., contra don Venancio Martínez Avilés, doña Carolina Jiménez Martínez y don Juan Madrid Conesa y contra sus cónyuges respectivos, a los fines de lo dispuesto en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de San Javier, El Mirador, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados a los referidos demandados y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 5 de diciembre, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Primero.—Urbana: Ocho. Piso segundo izquierda conforme se entra por la escalera de la casa sin número en la calle en formación sin rotular, actualmente denominada calle de Galicia en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, cuyo destino es vivienda, mide una superficie útil de cincuenta y siete metros, noventa y siete decímetros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasillo. Linda: conforme se mira el total edificio desde la calle donde sitúa, por la izquierda el piso número siete, caja de escaleras y patio de luces; por la derecha, viuda de Clares y Emilio Albaladejo, y por el fondo, Antonio Ibáñez y Rosendo Alcázar de Alarcón y caja de escalera. Inscrita al libro 80, folio 236, finca 5.680, sección Pinatar.

Valorada en dos millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Segundo: Rústica: Trozo de tierra secano, en término de San Javier, partido de Tarquinales, ocupa una superficie de una hectárea, noventa y seis áreas, sesenta y dos centiáreas, o dos fanegas, once celemines y once brazas. Linda: Norte, resto de la finca de donde se segrega, de los vendedores; Sur, propiedad de Antonio Madrid Gómez; Este, dicho resto de finca matriz de los vendedores, y la de herederos de Juan Sánchez, y Oeste, camino de Tarquinales a finca «Torre Octavio». Inscrita al libro 249, folio 78, finca 21.771, sección San Javier.

Valorada en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas.

Para el caso de que se declare desierta la primera, se señala para la segunda el día 8 de enero de 1987 a las 11,30 horas, en el mismo lugar y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, y para el caso de que se declare igualmente desierta la segunda, se señala por tercera vez el día 5 de febrero de 1987 y hora de las once treinta de su mañana, sin licitación a tipo y en ambas con las demás condiciones del edicto.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

* Número 2073

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 574 de 1983, instados por Banco de Santander, S.A., contra don José Díaz Pérez y otros.

Las condiciones de subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de enero de 1987, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1987, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.° Mitad indivisa de: Urbana. Nueve. Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja, del edificio de que forma parte, sito en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, muelle de Lo Pagán, fachada a calle Nicolás de las Peñas. Tipo A, superficie total construida de 87,53 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 115, folio 77, finca 8.728 Registro San Javier.

Tasada la mitad indivisa en 1.500.000 pesetas.

2.° Urbana. Un trozo de tierra secano, destinado a solar, en término de San Pedro del Pinatar, sitio de Lo Pagán, en última fila, de cabida 114 metros cuadrados.

Inscrito en el libro 130, folio 110, finca 9.784 de San Javier.

Tasado en 1.500.000 pesetas.

3.° Urbana. Un trozo de terreno solar en término de Murcia, partido de Algezares, que tiene cinco metros ochenta centímetros de fachada por veinte de fondo, o sea, una superficie de 116 metros cuadrados. Sobre dicho solar se ha edificado una vivienda tipo duplex que ocupa una superficie en planta baja de 70 m.^{2} y en planta superior de 58 m.^{2}.

Inscrito en el libro 22, sección 7.ª, folio 171, finca 1.782 Registro II de Murcia.

Tasada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2090

DISTRITO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia, en funciones en el número Uno de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 11-86, seguidos a instancia de don Francisco Parra Caballero, representado por el Procurador de los Tribunales, don Mauricio Pérez Juguera, contra don José Fuentes Albaladejo, sobre reclamación de 170.352 pesetas, hoy en ejecución de sentencia firme, en los cuales y por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar, el día treinta de octubre próximo y su hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta primera, de esta capital. Caso de que no hubiere postor en la misma y se declare desierta, se señala segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración el día 24 de noviembre próximo, a la misma hora, y si se declare igualmente desierta, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 20 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Los bienes embargados y su valoración, que se sacan a subasta son los siguientes: Carretilla elevadora de tracción eléctrica, carga de 1.500 Kg. y elevación hasta unos cinco metros, sin marca visible, modelo tk.6GENOV, valorada en 300.000 pesetas.

Una máquina limpiadora, lavadora de limones, marca RODA 3 GT, serie 1.975, número 2708, con motores eléctricos acoplados, valorados en 600.000 pesetas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo, salvo la tercera que sale sin sujeción a tipo y podrá hacerse con la calidad de cederse el remate a terceros.

Y para que conste y a fines de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Murcia a 25 de septiembre de 1986.—Pedro López Auguy.—El Secretario.

* Número 2079

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Que en este Juzgado se ha dictado sentencia de juicio ejecutivo número 321/85, cuyo encabezamiento es el siguiente: En la ciudad de Murcia a 28 de mayo de 1985. Vistos por mí, María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número Cuatro de Murcia, en funciones por licencia del titular, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 321/85, a instancia de Banco Popular Español, S.A., con domicilio en calle Velázquez, número 34, Madrid, representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán y dirigido por el Letrado don Pedro Mena García, contra don Juan Alcaraz Torrecillas y doña Josefa Perona Martínez, contra don Juan Alcaraz Torrecillas y doña Josefa Perona Martínez, mayores de edad, casados, vecinos de Murcia, con domicilio en Avenida Alfonso X el Sabio, número 13, 8.° C, declarados en rebeldía, y contra doña Delia Alcaraz Perona, mayor de edad, estudiante, soltera, vecina de Murcia, con igual domicilio que los anteriores, representada por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata y dirigida por el Letrado don Juan Muñoz Trancho, sobre reclamación de cantidad, y cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que con desestimación de los motivos de oposición invocados en el presente litigio por Delia Alcaraz frente a las pretensiones ejecutivas del Banco Popular Español, S.A., debo ordenar y ordeno seguir la ejecución adelante por la cantidad de 4.451.336 pesetas de principal e intereses hasta el 24 de diciembre de 1984, más otros 1.500.000 pesetas que sin perjuicio de posterior liquidación se calculan provisionalmente para intereses, gastos y costas, imponiéndose estas últimas a los ejecutados, como ordena la Ley. Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía, personalmente o por edictos, según solicite la parte actora. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, en el día de su fecha, celebrando audiencia pública a mi presencia, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Juan Alcaraz Torrecillas, doña Josefa Perona Martínez y doña Delia Alcaraz Perona, libro la presente en Murcia a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2093

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 406/85 el día 18 de noviembre, a las 11,05 horas y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Juan Herrera Herrera, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Herrera Herrera y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 22 de septiembre de 1986.—El Secretario.

Número 2099

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.752/85, seguido por contra el orden público, contra Giuseppe Borghetti, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 669.—En la ciudad de Murcia a 13 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. D. Antonio Arjona Llamas, Juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, por contra el orden público, a instancia de diligencias de la Comisaría de Policía, de esta capital, contra Giuseppe Borghetti, cuyas circunstancias constan acreditadas en autos, y de otra parte, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Giuseppe Borghetti, de la falta de que venía acusado, con declaración de oficio de las costas causadas».

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación a Giuseppe Borghetti, expido y firmo la presente en Murcia a 13 de septiembre de 1986.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2193

CARTAGENA

La Comisión de Gobierno de fecha 24 de los corrientes, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar lista de admitidos a la oposición para cubrir en propiedad dos plazas y las que vaquen, de Técnico de Administración General, por el procedimiento de oposición libre, así como composición del Tribunal, lugar y fecha de reunión.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Real Decreto 2.223/84, e informe del Sr. Jefe de la Sección de Personal, procede:

1.º—La admisión de los siguientes opositores para cubrir las plazas citadas:

1.—Don Roberto Alcolea Gil.

2.—Don Mariano Carles Hernández.

3.—Doña M.ª Ascensión Carlos-Roca Peña.

4.—Doña Manuela Fernández Fernández.

5.—Don José Fernández Ros.

6.—Don Pascual Lozano Segado.

7.—Doña Asunción del Carmen Muñoz Pedreño.

8.—Doña Matilde Nieto Sánchez.

9.—Don Jesús M.ª Pascual Esteban.

10.—Doña M.ª de las Mercedes Torregrosa Gallud.

11.—Doña M.ª Adelaida Tuñón Alvarez.

2.º—El Tribunal que ha de juzgar la oposición de las citadas plazas queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Martínez Simón, Alcalde-Presidente, titular y suplente doña Josefina Campoy Albo, Concejal delegada de Interior.

Vocales:

Doña Isabel Casanova Aguilar, titular, y suplente, don Mariano García Canales, ambos profesores de la Facultad de Derecho, en representación del Profesorado Oficial.

Doña Helena Nardiz Pérez, titular, y suplente, don Manuel Nieto Román, en representación del Colegio Oficial de Abogados.

Don Mario Arnaldos Carreño, jefe del Servicio de Personal, Organización y Centro de Proceso de Datos.

Don Andrés Cegarra Páez, Letrado Consistorial Jefe de los Servicios Jurídicos, como funcionario de carrera.

Secretario: Don Francisco Lauret Mediato, Secretario General Accidental, y suplente doña Paloma Rodríguez del Castillo Martín, Técnico de Administración General.

El Tribunal se reunirá en el edificio antiguo Banco de España, plaza de San Francisco, UNED, el día 17 de noviembre de 1986, a las diez horas.

Efectuado el sorteo corresponde el número 1 a don José Fernández Ros.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de diez días naturales para posibles reclamaciones.

Cartagena a 26 de septiembre de 1986.—El Alcalde, P.D.

---

* Número 2232

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 23-IX-86 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de ampliación alumbrado público en parque Sauces.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 23 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2194

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 24-IX-86 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de suministro de materiales para la Brigada de Obras Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 25 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2195

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 16-IX-86 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de desviación de tubería de Perín a los Puertos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 25 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2234

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 10-IX-86 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de instalación de energía solar en el Pabellón Municipal de Deportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 23 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2235

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10-IX-86 se ha aprobado el proyecto de obras de pista polideportiva en casa de la juventud.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado del margen, plazo de quince días a fin de oir reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena a 16 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2236

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en sesión de 10 de septiembre de 1986, ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de sistemas de transmisión, adquisición y tratamiento de datos de la red automática de control de contaminantes atmosféricos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 28.000.000.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de tres meses.

Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la partida 654P del presupuesto actual.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 560.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

MODELO DE PROPOSICION

D...., vecino de ...., en nombre ...., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en ... se compromete a ejecutarlas en precio de ... pesetas (en letras y cifras).

Fecha y firma.

Cartagena a 15 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2192

CARTAGENA

La Comisión de Gobierno de fecha 24 de los corrientes, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar lista de admitidos a la oposición para cubrir en propiedad seis plazas y las que vaquen, de Arquitectos Técnicos o Aparejadores, por el procedimiento de oposición libre, así como composición del Tribunal, lugar y fecha de reunión.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Real Decreto 2.223 84, e informe del Sr. Jefe de la Sección de Personal, procede:

1.°—La admisión de los siguientes opositores para cubrir las plazas citadas:

1.—Doña Antonia M.ª Andreu Barcena.

2.—Don Juan Antonio Arredondo Sanabria.

3.—Don Francisco Baena Delgado.

4.—Doña Concepción Cánovas Cánovas.

5.—Don Manuel Cervantes Sánchez.

6.—Doña Mercedes Díaz Díaz.

7.—Don Antonio García Guevara.

8.—Don Javier García Moñino.

9.—Don Antonio Gómez Segura.

10.—Doña María Teresa Hernández Ferrándiz.

11.—Don Antonio Martínez Tardido.

12.—Doña María Dolores Meroño Madrid.

13.—Doña Dulce María Pascual Granged.

14.—Don Juan Pérez Martínez.

15.—Don Matías Romero Ros.

16.—Don Gabriel Angel Ros Aguilera.

17.—Don Enrique Juan Ros Sánchez.

18.—Don Diego Torres García.

2.°—El Tribunal que ha de juzgar la oposición de las citadas plazas queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Martínez Simón, Alcalde-Presidente, titular y suplente don José Linares Mercader, Concejal Delegado de Urbanismo.

Vocales:

Doña Eduardo Espín Grancha, titular, como representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de la Admón. Local, y don Eugenio Abad Domenech, como suplente.

Don Jesús Martín Poveda, titular, como representante del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, y don Francisco Aguilar Quignón, como suplente.

Don José Amorós García, Arquitecto Municipal, como funcionario de carrera.

Don Diego Ros de Oliver, Arquitecto jefe de Sección de los Servicios Urbanísticos.

Secretario: Don Francisco Lauret Mediato, Secretario Accidental, y como suplente don Francisco Belda Ruiz, Técnico de Administración General.

3.°—El Tribunal se reunirá en el Aula del Parque de Bomberos, calle Ramón y Cajal, el día 18 de noviembre de 1986, a las diez horas.

Efectuado el sorteo corresponde el número 1 a don Matías Romero Ros.

Todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de diez días naturales para posibles reclamaciones.

Cartagena a 26 de septiembre de 1986.—El Alcalde, P.D.

---

* Número 2198

CARTAGENA

La Comisión de Gobierno de fecha 24 de los corrientes, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar lista de admitidos a la oposición para cubrir en propiedad tres plazas y las que vaquen, de Diplomados en Ciencias Empresariales, por el procedimiento de oposición libre, así como composición del Tribunal, lugar y fecha de reunión.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Real Decreto 2.223/84, e informe del Sr. Jefe de la Sección de Personal, procede:

1.°—La admisión de los siguientes opositores para cubrir las plazas citadas:

1.—Doña Petra Acero Avís.

2.—Don Antonio Acosta Hernández.

3.—Don Rafael Alarcón Mengual.

4.—Don Francisco Cerón García.

5.—Don Juan Angel Ferrer Martínez.

6.—Don Serafín González Pozo.

7.—Don Pascual Guardiola Guardiola.

8.—Don Luis Miguel Gutiérrez Cobos.

9.—Don Mariano Jerez Maldonado.

10.—Don Jerónimo Jiménez Luengo.

11.—Don Juan Lobato Barcelona.

12.—Doña M.ª Juana Moreno Vera.

13.—Don José Antonio Ortuño Sandoval.

14.—Don Juan Ramón Ragel Hernández.

15.—Doña M.ª Antonia Sánchez Alcaide.

16.—Don Gabriel Sánchez Carrión.

17.—Doña María Vicenta Serrano Tur.

18.—Doña Rosalía Zamora Inglés.

2.°—El Tribunal que ha de juzgar la oposición de las citadas plazas queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Martínez Simón, Alcalde-Presidente, titular y suplente doña Josefina Campoy Albo, Concejal delegada de Interior.

Vocales:

Don Juan Rosique Jiménez, como titular; y suplente: Don Juan Jesús Bernal García, ambos profesores de la Escuela Universitaria de Empresariales, como representantes del Profesorado Oficial del Estado.

Don José Correa Pérez-Cortés, como titular; y suplente: Don José Láiz Vivo, representantes del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles.

Don Vicente Lozano Sahuquillo, Director del Servicio.

Don Rafael Pérez Martínez, Interventor, como funcionario de carrera.

Secretario: Don Francisco Lauret Mediato, Secretario General Accidental, y suplente don Francisco Rodríguez Arenas, Técnico de Administración General.

El Tribunal se reunirá en el edificio antiguo del Banco de España, el día 18 de noviembre de 1986, a las diez horas.

Efectuado el sorteo corresponde el número 1 a don Mariano Jérez Maldonado.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de diez días naturales para posibles reclamaciones.

Cartagena a 26 de septiembre de 1986.—El Alcalde, P.D.

---

* Número 2256

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Francisco Alcaraz Sánchez, en representación de «Plásticos Pinatar, S.A.», se ha solicitado licencia de apertura de fábrica de envases de plástico con emplazamiento en calle Río Tajo, n.° 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 11 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2163

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO NUM. CUATRO DE LA CORUÑA

CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado en esta fecha por la ilustrísima señora Magistrado Suplente de Trabajo núm. 4, D.ª María Antonia Moto Gervas, en los autos registrados con el n.º 596/86 de orden, seguidos a instancia de Félix González Fernández y otro contra «MONCAN», en reclamación de despido para el día 20 de octubre, a las 10,25 horas, se cita a la representación legal de la Empresa «MONCAN», que tuvo su domicilio en Murcia y hoy de ignorado paradero, en única convocatoria, para que acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en esta Magistratura, sita en calle General Pardiñas, número 26, 2.º, Santiago de Compostela, con el fin de asistir a la celebración del acto de juicio correspondiente, previniéndole que la copia de la demanda se halla a su disposición en esta Magistratura.

Dado en Santiago de Compostela a 2 de septiembre de 1986.—El Secretario.

Número 1974

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

Anuncio oficial

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que ante esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia y de mi cargo, se siguen autos bajo el número Exhorto 53/85, procedentes de la Magistratura de Trabajo número Dos de Jaén, autos signados al número 603/85, en Ejecución número 83/85-2, a instancias de don Luis García Martínez contra la empresa «Molina y Gras, Sociedad Cooperativa Limitada» de Yecla, en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Samper Juan.—En Murcia a once de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta; únase; vistas las certificaciones y de que de las mismas se desprende que la empresa ejecutada tiene a su nombre los siguientes vehículos:

MU-2429-S, marca Citroen, modelo Dyane-6.

MU-6601-H, marcia Avia 2.500-R.

MU-4866-S, marca Seat modelo Ronda.

Líbrese el oportuno despacho a la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, a fin de que se proceda a anotar el embargo acordado, y verificado que sea déseme cuenta.

Notifíquese a la parte ejecutada.

Lo manda y firma S.S.ª.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada «Molina y Gras, Sociedad Cooperativa Limitada», (expido), digo, quien últimamente tuvo su domicilio conocido en la ciudad de Yecla, Carretera de Jumilla, s/n., expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en la ciudad de Murcia a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan. — El Secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 2164

MAGISTATURA DE TRABAJO NUMERO CUATRO DE MALAGA

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número Cuatro de los de Málaga y su provincia, en los autos número 1.592/86, seguidos a instancias de don Miguel Fuentes Cózar contra don Juan Antonio Sánchez Montoro, sobre resolución de contrato, se ha acordado citar a don Juan Antonio Sánchez Montoro como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 11 de noviembre de 1986, a las 12,45 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar ante esta Magistratura, sita en Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice la prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a don Juan Antonio Sánchez Montoro se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 22 de septiembre de 1986.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado de Trabajo.